



PROPUESTAS

de la comunidad LGTBI+ riojana
a los partidos políticos concurrentes
a las elecciones
al Parlamento de La Rioja
y a las alcaldías de los municipios
el 28 de mayo de 2023

Representantes de la asociación riojana GYLDA LGTBI+ se han reunido en las últimas semanas con representantes de aquellos partidos concurrentes a las elecciones municipales y al Parlamento de La Rioja que han solicitado encuentros con la formación. Asimismo, tras ser consultada por esas y otras formaciones se decide la realización de una lista de propuestas que se consideran imprescindibles para el buen desarrollo de la región en los próximos años, muchas de las cuales han sido solicitadas en innumerables ocasiones. Para llevarlas a cabo solo es necesaria la voluntad política y tener interés real en llevarlas a cabo.

No hay nada inalcanzable. De hecho, muchas de las cuestiones reflejadas ya están en marcha en otros lugares del país. **En este documento se establecen algunas cuestiones básicas a reclamar a los partidos políticos y se les invita a comprometerse públicamente a llevarlos a cabo tanto si forman parte del Gobierno de La Rioja, como si deben asumir el papel de la oposición en el Parlamento regional, según el papel que la votación de la ciudadanía les permita.**

El Gobierno de La Rioja, los diversos ayuntamientos y especialmente los de las cabeceras de comarca y el de Logroño, capital y punto central de un área metropolitana que concentra la mayor población de la zona, como las instituciones más próximas a la ciudadanía que son, juegan un papel fundamental para que toda la ciudadanía cuente con todas las herramientas posibles para poder ser las personas que son, independientemente de sus interseccionalidades (orientación sexual, identidad de género, composición familia, raza, creencias, origen, nivel educativo, nivel socioeconómico...). En estas líneas se abordan aquellas cuestiones que afectan a las personas con una orientación sexual, identidad de género o composición familiar diferentes a las mayoritarias, y más concretamente las relativas a personas homosexuales (lesbianas y gais), transexuales, bisexuales, intersexuales y demás realidades en esta materia (en adelante LGTBI+) debiendo ser un referente positivo de inclusión y de lucha contra la LGTBI+fobia y cualquier forma de odio, desprecio o falta de respeto contra las mismas.

Actualmente ya no cabe la mera denuncia simbólica de las diferentes formas de discriminación social, legal y económicas sino que, además se han de adoptar medidas y emprender acciones positivas adecuadas que permitan que lesbianas, gais, transexuales, bisexuales y demás orientaciones e identidades sexuales, podamos sentirnos ciudadanía de primera en nuestra comunidad autónoma y localidades.

Por ello desde la principal entidad social de referencia para la comunidad LGTBI+ de La Rioja, exigimos que no se dé ningún paso atrás en esta materia. Solicitamos a los diversos partidos que concurren a las próximas elecciones autonómicas y municipales, que suscriban los siguientes puntos, se comprometan a llevarlos a cabo, los incorporen a su programa electoral y que antepongan el interés de la ciudadanía ante todo, especialmente frente a intereses partidistas como sumas de sillones, cuotas de poder o acuerdos políticos con fuerzas que se amparan en la Constitución Española para saltársela, no respetarla y ejercer políticas totalitarias, antidemocráticas y contrarias a los derechos humanos y fundamentales más básicos.

A continuación se exponen propuestas de medidas y acciones concretas, detectadas y recopiladas tras reuniones internas y externas con asociaciones, colectivos, profesionales de diferentes ámbitos y particulares, que se pueden poner en marcha para seguir avanzando en la igualdad social y jurídica de personas LGTBI+, solicitándose a los partidos políticos que las suscriban e incorporen a su programa electoral y a sus idearios.

ÍNDICE

1. Políticas Generales y de Conocimiento de la realidad LGTBI+	5
2. Juventud	7
3. Mujeres	7
4. Infancia y Familias LGTBI+	8
5. Personas Mayores	8
6. Ámbito Laboral	8
7. Desarrollo Comunitario y Social	9
8. Educación	10
9. Salud Integral	12
10. Seguridad	13
11. Empleo	14
12. Vivienda	15
13. Libertad Religiosa y de Conciencia	15
14. Cultura	15
15. Ocio y Deportes	16
16. Cooperación Internacional	16
17. Asociacionismo	17

1. POLÍTICAS GENERALES Y DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD LGTBI+

1.1. Revisar y subsanar las situaciones susceptibles de ser consideradas como discriminatorias por razones de orientación sexual y/o identidad de género dentro de todas las instancias de las administraciones públicas (trámites burocráticos, convenios laborales, etc.).

1.2. Utilizar el lenguaje inclusivo en todas las instancias, formularios y trámites de las instituciones públicas. En aquellas que se refieran a las personas progenitoras, su ascendencia o descendencia, no dar por hecho que siempre son hombre/mujer, esposa/marido, padre/madre, etc.

1.3. Mantenimiento/Creación de una Consejería/Concejalía dedicada a Políticas de Igualdad y/o Derechos Civiles, **con competencias plenas, equipos de trabajo competentes y presupuesto**, con capacidad para incidir en los demás ámbitos de la vida de las personas, en aras de conformar un programa integral por la plena igualdad de las personas LGTBI+ que incluya, al menos, las propuestas que aquí se exponen.

1.4. Mantenimiento del Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento a la diversidad sexual y de género, popularmente identificado como Centro LGTBI+ de La Rioja. Si dicho servicio se decide asumir con gestión íntegramente pública, como sugieren algunas formaciones, establecer un órgano independiente de control y seguimiento de objetivos en los que participen representantes de las entidades sociales de la comunidad LGTBI+.

1.5. Mantenimiento del Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento a la diversidad sexual y de género, popularmente identificado como Centro LGTBI+ de La Rioja, y dotarle de un mayor presupuesto, que sea realista y la gestión no dependa de aportaciones extraordinarias de la entidad gestora en aspectos diarios como administración, comunicación o difusión del centro.

1.6. Ampliación de los servicios ofrecidos en el Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento a la diversidad sexual y de género, popularmente identificado como Centro LGTBI+ de La Rioja, para poder dar una mayor cobertura del mismo en toda la región, habilitando espacios en las cabeceras de comarca, o servicios análogos como una oficina móvil o subvención del transporte a la capital de las personas usuarias del servicio.

1.7. Realización de estudios sobre la situación de la homosexualidad, la transexualidad, la bisexualidad, la LGTBI+fobia y la conformación de las familias con ascendencia o descendencia LGTBI+, e incorporación de la variable de orientación sexual e identidad de género en los diferentes estudios sociológicos que se realicen.

1.8. Realización de campañas de visibilización y normalización social de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad y el respeto a la diversidad sexual, familiar y de género. Realización de campañas de normalización social a partir del concepto de diversidad familiar.

1.9. Celebración institucional del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ (28 de Junio) en consonancia con los protocolos utilizados en celebraciones semejantes (comunicado oficial, colocación de la bandera del arcoíris, etc).

1.10. Reconocimiento institucional y celebración del Día 17 de Mayo, Día Internacional contra la LGTBI+fobia.

1.11 Colocación en sitios visibles de los centros públicos del cartel “En este centro se respetan todas las orientaciones sexuales e identidades de género”, reconocida expresamente entre otras formas de discriminación (raza, sexo, etc.), o análogos como “Espacio seguro para todas las personas con independencia de sus características personales”.

1.12. Inclusión de destacadas personalidades y hechos históricos LGTBI+ en los nombres de calles, plazas, parques y avenidas de las ciudades y pueblos, así como en la realización de hitos escultóricos, resaltando su papel en la lucha por la igualdad. Incorporación de elementos simbólicos que visibilicen a la comunidad LGTBI+ (por ejemplo: pasos de cebra, mobiliario urbano, jardines o aparcabicis con los colores de las banderas LGTBI+ y/o trans)

1.13. Inclusión de la garantía de igualdad de trato por razón de orientación y/o identidad de género en las normativas que rigen las aperturas y las normas de funcionamiento de negocios e industrias, garantizándose su adecuado cumplimiento.

1.14. Incluir en las campañas publicitarias municipales a las personas y familias LGTBI+, así como personas que encajen en la cultura urbana “queer”.

1.15. Implementación del Consejo asesor LGTBI+ y del resto de políticas LGTBI+ y mandatos de la Ley Trans autonómica, así como de la legislación estatal creados hasta la fecha y que actualmente se encuentran paralizados.

2. JUVENTUD

2.1. Realización de actividades formativas para mediadores/as juveniles (informadoras/es, asesoras/es, animadoras/es, voluntarias/os, etc.) en materia de atención a jóvenes LGTBI+ que permita una atención especializada a cada realidad.

2.2. Realización de campañas divulgativas dirigidas a la población general infantil y juvenil que incidan en el respeto entre iguales y diferentes, independientemente de interseccionalidades (orientación sexual, identidad de género, composición familia, raza, creencias, origen, nivel educativo, nivel socioeconómico...)

2.3. Prevención y formación para evitar la LGTBI+fobia en actividades juveniles y asociativas de tiempo libre.

2.4. La creación y/o apoyo a servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI+ en centros juveniles de tiempo libre.

2.5. Dotar a los centros jóvenes de recursos sobre diversidad, incluyendo la igualdad LGTBI+.

3. MUJERES

3.1. Acciones y medidas tendentes a eliminar la violencia de género expresada hacia mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, en especial en comunidades de vecinos, centros juveniles, de mayores y de ocio.

3.2. Desarrollar políticas paritarias y de discriminación positiva en las Políticas de Igualdad para las mujeres en general, y de forma específica para las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, que permitan visibilizarlas y participar en la sociedad de acuerdo a su presencia en la misma.

3.3. Colaborar, facilitar e impulsar actos de visibilidad que fomenten el conocimiento de la diversidad LBT, como las jornadas del Abril Bollero, y análogas, o festividades concretas como el 31 de marzo o el 26 de abril.

4. INFANCIA Y FAMILIAS LGTBI+

4.1. Medidas y acciones de garantía de igualdad de trato e incorporación social para las hijas e hijos de LGTBI+ en escuelas infantiles, centros de educación infantil y primaria, institutos, escuelas y otros servicios públicos.

4.2. Promoción de la información y asesoramiento a LGTBI+ sobre derechos y obligaciones en el acceso a la marentalidad y parentalidad referida específicamente a los procesos de acogimiento de menores, adopción y de reproducción asistida.

4.3. Apoyo a los grupos de madres y padres LGTBI+.

4.4. Inclusión y reconocimiento de las familias LGTBI+ en las políticas sobre familias

4.5. Promover la celebración del 15 de mayo como día de todas las familias.

4.6. Reflejar la diversidad familiar en los recursos institucionales.

5. PERSONAS MAYORES

5.1. Medidas para el trato igualitario a las parejas del mismo sexo y a las personas LGTBI+ en centros de día y residencias de mayores.

5.2. Apoyo a las actividades particulares que las y los mayores LGTBI+ quieran organizar para su propia socialización y convivencia en los centros públicos.

6. ÁMBITO LABORAL

6.1. Plena equiparación de las parejas de hecho a los matrimonios en todo lo que respecta a derechos laborales (permisos, retribuciones, etc.).

6.2. Inclusión de la pareja en los fondos sociales y de pensiones dependientes de las instituciones y administraciones públicas.

6.3. Revisión de las bases de procesos de selección de personal municipal, para evitar que sea publicado cualquier requisito contrario a la ley, que constituya una discriminación a las minorías sexuales.

7. DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL

7.1. Apoyo a las asociaciones LGTBI+ existentes así como a los programas asociativos de información a personas LGTBI+, tanto directos como telefónicos y telemáticos que éstas desarrollan.

7.2. Programas de atención y acogida a personas expatriadas por razón de orientación sexual e identidad de género.

7.3. Programas de prevención de la exclusión social en trabajadores y trabajadoras del sexo LGTBI+.

7.4. Reconocimiento de la especificidad del colectivo trans y acciones para su integración social y laboral.

7.5. Realizar programas específicos de atención e integración social dirigidos a las personas LGTBI+ que practiquen el trabajo sexual.

7.6. Reconocer derechos laborales y sociales a las personas LGTBI+ que practiquen el trabajo sexual, así como programas de integración social específicos.

7.7. Evitar la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en los informes sociales sobre matrimonios entre personas del mismo sexo y personas solteras que desean acoger o adoptar niñas y niños.

7.8. Información a madres y padres sobre atención y necesidades de hijos e hijas LGTBI+.

8. EDUCACIÓN

8.1. Garantizar que todos los centros educativos respetan el principio educativo establecido por la legislación educativa actual de atender a la diversidad sexual. Esto incluye el cambio de nombre en las personas trans que manifiesten serlo de acuerdo a los protocolos establecidos actualmente pero que no se cumplen en la realidad.

8.2. Promover una educación sexual amplia en las diferentes etapas educativas que supere los contenidos heterosexistas actuales y que ayude a revertir los comportamientos de abuso de unos individuos sobre otros, en pareja o en grupos, así como la cada vez más elevada incidencia de infecciones de transmisión sexual, porque los mensajes actualmente solo se centran en los métodos de prevención de embarazos no deseados.

8.3. Incentivar en los centros educativos la utilización de textos que no incluyan contenidos heterosexistas y que reconozcan la diversidad sexual y familiar.

8.4. Ofrecer a los departamentos de orientación de los centros y a sus asociaciones de padres y madres, programas de prevención de la LGTBI+fobia, así como de asesoramiento al alumnado LGTBI+ y a sus familiares.

8.5. Realización de programas de normalización de la diversidad sexual y familiar en el ámbito escolar, así como campañas específicas para la prevención de la LGTBI+fobia y del acoso por orientación sexual o identidad de género.

8.6. Ampliación de los servicios ofrecidos en el Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento a la diversidad sexual y de género, popularmente identificado como Centro LGTBI+ de La Rioja, en materia educativa y divulgativa para que puedan ofrecer charlas formativas a los centros educativos y ofrecer el centro al alumnado para consultas particulares si así lo necesitan.

8.7. Legislar marcos reguladores de la convivencia en los centros para prevenir, detectar y eliminar la ofensa, el insulto o el acoso por orientación sexual o identidad de género. Ampliar el protocolo de acoso escolar y suicidio con un apartado específico en materia LGTBI+ y publicar el protocolo para las personas trans.

8.8. Facilitar formación e información sobre la realidad LGTBI+, así como sobre la atención y orientación a las problemáticas de LGTBI+ a profesionales de la red educativa y a familias.

8.9. Incluir la diversidad sexual, las cuestiones de género y la prevención del sexismo como una de las líneas prioritarias de la inspección, de los servicios de innovación educativa para que se recojan tanto en la formación del profesorado como en los proyectos de innovación educativa.

8.10. Promover la edición y distribución de materiales pedagógicos sobre orientación sexual e identidad de género para distribuir entre el profesorado de enseñanza secundaria así como otros recursos de educación para la igualdad.

8.11. Creación o ampliación de secciones/apartados LGTBI+ en las bibliotecas/videotecas públicas, ludotecas y espacios análogos, adquiriendo o ampliando la documentación bibliográfica y videográfica existente, y que aborde estas realidades desde una visión abierta a la diversidad sexual.

8.12. Elaboración de estudios sobre LGTBI+fobia, y acoso por motivo de orientación sexual o identidad de género en el ámbito escolar.

8.13. Incentivación de jornadas y seminarios formativos en el ámbito universitario para fomentar el conocimiento de la realidad LGTBI+ en determinadas áreas formativas que tienen una especial incidencia en la niñez y la juventud, tales como educación, psicología, medicina, enfermería, ciencias de la salud, etc.

8.14. Promoción de la inclusión de contenidos sobre diversidad familiar en los centros de educación infantil, primaria y secundaria.

8.15. Acceso libre desde los centros educativos y bibliotecas públicas a aquellos contenidos web sobre diversidad sexual y realidad LGTBI+.

8.16. Apoyo económico y material a las asociaciones LGTBI+ que trabajan en el ámbito educativo dando charlas en los centros o asesorando y formando a docentes y familiares. Recomendación a los centros educativos de la conveniencia de colaborar con estas organizaciones.

9. SALUD INTEGRAL

9.1. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, sensibilización, investigación y/o formación de profesionales relacionados con las necesidades de salud, la promoción de la salud y la atención sanitaria específica de las mujeres lesbianas y bisexuales, la de los hombres gays y bisexuales, y la de las mujeres y hombres transexuales e intersexuales

9.2. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de apoyo psicológico y social dirigidos a LGTBI+ con objeto de ayudarles a enfrentar y superar la LGTBI+fobia así como de apoyar a las personas transexuales a lo largo del proceso transexualizador.

9.3. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de promoción de la salud sexual y de educación sexual dirigidos a toda la población, y prioritariamente a la población estudiantil, juvenil y a colectivos sociales vulnerables, desde una perspectiva de diversidad sexual que incluya la diversidad de orientación sexual e identidad de género y que faciliten la superación de estereotipos y prejuicios contra las personas LGTBI+.

9.4. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, prevención y sensibilización sobre la infección por VIH/sida, más allá de la celebración del día mundial de lucha contra el sida el 1 de diciembre.

9.5. Desarrollo y apoyo a la realización de programas, servicios, campañas y/o actividades de información y prevención sobre las infecciones de transmisión sexual (ITS) dirigidas tanto a profesionales de la salud, educación y servicios sociales, como a la población general.

9.6. Facilitación del acceso de toda la población a preservativos, barreras de látex y lubricantes hidrosolubles, especialmente en el centro LGTBI+, en eventos o entornos de gran asistencia de público, como fiestas populares, conciertos, festivales, espectáculos, etc., y prioritariamente a la población más sexualmente activa como la juventud y colectivos sociales vulnerables.

9.7. Facilitación del acceso a la prueba rápida del VIH, así como apoyo a su realización en entidades sociales que trabajen con colectivos específicos y en el centro LGTBI+

9.8. Mantenimiento de los Centros de Información y Prevención del Sida (CIPS), incorporando a los mismos la detección y tratamiento de ITS, ampliar sus horarios de atención y extender su atención a consultas en los principales núcleos sanitarios de la comunidad: Logroño, Calahorra, Arnedo, Alfaro, Nájera, Haro y Santo Domingo.

9.10. Asunción por parte de la sanidad pública del proceso transexualizador completo.

9.11. Revisión de los protocolos ginecológicos de forma que se contemple expresamente la realidad sexual de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.

9.12. Ampliación de los recursos públicos existentes en materia de salud mental, en beneficio de la ciudadanía general pero también de la población LGTBI+ y más concretamente de la trans, cuyas tasas de depresiones y suicidios son más altas que las de la población general. Establecimiento de bonos descuento de psicología, pagados con fondos públicos, en aquellos casos que requieran un seguimiento más frecuente que el que puede facilitar actualmente el sistema sanitario público.

10. SEGURIDAD

10.1. Formación en prevención de la LGTBI+fobia a los agentes de la Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil que ejercen sus funciones en La Rioja, haciendo especial hincapié en su formación jurídica en aquellos aspectos de la legislación que garantizan la igualdad de trato y la no discriminación por razones de índole personal como es la orientación sexual y la identidad de género.

10.2. Promoción en las comisarías y cuarteles de La Rioja, independientemente de su titularidad, del Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento a la diversidad sexual y de género, popularmente identificado como Centro LGTBI+ de La Rioja, sus funciones y servicios.

10.3. Creación y/o aplicación de un Protocolo de actuación policial contra la LGTBI+fobia.

10.4. Creación de Protocolos específicos de actuación policial contra la violencia entre personas del mismo sexo (intragénero).

10.5. Protección del derecho a la libre expresión de la afectividad en la vía y espacios públicos y persecución legal, en aplicación del actual código penal, de las actuaciones que atenten contra los derechos de LGTBI+.

10.6. Personación jurídica de los municipios en los procesos legales contra personas físicas y jurídicas que hayan atentado contra los derechos individuales y colectivos de las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género.

10.7. Impulsar políticas que promuevan la denuncia de agresiones y discriminaciones hacia LGTBI+.

11. EMPLEO

11.1. Inclusión de la problemática LGTBI+ en las acciones de igualdad de oportunidades para el acceso al trabajo, incluidos los programas que se subvencionan con fondos europeos.

11.2. Puesta en marcha de programas de formación para la población LGTBI+ más vulnerable (personas trans, con VIH, etc.).

11.3. Elaboración de estudios sobre LGTBI+fobia, y acoso por razones de orientación e identidad sexual en el ámbito laboral.

11.4. Campañas publicitarias de superación de estereotipos laborales y de promoción de la igualdad en el acceso al trabajo.

11.5. Inclusión, en los pliegos de condiciones para la contratación de empresas, del reconocimiento de la diversidad de orientación sexual e identidad de género y de los derechos de las parejas de hecho del mismo sexo a los trabajadores de las empresas adjudicatarias.

12. VIVIENDA

12.1. Garantía de la plena igualdad de oportunidades para el acceso a viviendas de promoción pública entre parejas de hecho entre personas del mismo y distinto sexo.

12.2. Elaborar campañas de sensibilización para evitar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el acceso a viviendas de alquiler privadas.

13. LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA

13.1. Defensa de la Promoción de la libertad religiosa y de conciencia, basada en el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas.

13.2. Retirada del apoyo público a cualquier entidad, religiosa o no, que insulte, agreda o atente contra la dignidad de las personas LGTBI+, impidiendo su desarrollo como ciudadanía de pleno derecho.

14. CULTURA

14.1. Realización y/o apoyo a certámenes y actividades culturales (exposiciones, muestras de cine, representaciones teatrales) que presenten a la sociedad la realidad LGTBI+.

14.2. Promoción de las actividades, conferencias, publicaciones, etc. que proyectan al conjunto de la sociedad de pueblos y ciudades, modelos que no estigmaticen la realidad LGTBI+.

14.3. Dotación de fondos suficientes de literatura LGTBI+ y ensayos sobre orientación sexual e identidad de género en las bibliotecas públicas, ludotecas, centros jóvenes, etc.

14.4. Presencia de publicaciones dirigidas al público LGTBI+ en las hemerotecas, videotecas, bibliotecas y otros servicios de titularidad pública en que se distribuya o se preste material de lectura.

14.5. Poner en marcha las medidas oportunas para que durante las fiestas patronales se respete la diversidad sexual.

14.6. Garantizar que el acceso desde los equipos informáticos de los centros públicos a la información sobre la diversidad sexual no sea obstaculizado por el empleo de filtros o cortafuegos informáticos.

14.7. Colaborar y apoyar en La Rioja Orgullo y el primer festival riojano de la cultura LGTBI+, Morrete Fest.

15. OCIO Y DEPORTES

15.1. Elaboración y distribución de guías y otros materiales de promoción e información turística dirigidos específicamente a LGTBI+.

15.2. Medidas para evitar la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en locales de ocio, asociaciones vecinales, clubes y actividades deportivas que utilicen centros públicos.

15.3. Crear en los espacios públicos, tales como centros deportivos, baños y vestuarios seguros, sin género, de uso individual para personas trans o intergénero, de forma que se garantice su propia seguridad física y psicológica, evitando así posibles situaciones incómodas para sí mismas y para el resto de personas usuarias.

16. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

16.1. Elaboración, promoción y subvención a programas de lucha contra la LGTBI+fobia, así como programas de prevención de la marginación y la discriminación y de potenciación del asociacionismo LGTBI+ en países del tercer mundo.

16.2. Garantía de respeto a los derechos humanos de las personas LGTBI+, en los protocolos de hermanamiento que firmen los ayuntamientos y el Gobierno autonómico con instituciones similares de otros estados.

17. ASOCIACIONISMO

16.1. Apoyar, económica y materialmente, las asociaciones LGTBI+ existentes, el asociacionismo LGTBI+ y los programas y actividades que estas entidades desarrollan.

16.2. Promover políticas con todos los agentes sociales (empresarios, sindicatos, asociaciones, etc.) para el reconocimiento y aplicación, por parte de éstos, de los mismos derechos a personas LGTBI+.

16.3. Convenios de colaboración y/o cesión de infraestructuras que permitan mejorar y ampliar la oferta de servicios de las asociaciones LGTBI+.

16.4. Inclusión del objetivo de normalización de la diversidad de orientación sexual e identidad de género en la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas.

16.5. Apoyar económica y materialmente la celebración de actos de intercambio, seminarios, congresos y actividades federativas del movimiento LGTBI+ y sus colectivos miembros.

16.6. Garantizar el respeto y la visibilización de la diversidad sexual en los medios de comunicación que reciban fondos públicos.

16.7. Incorporación de las asociaciones LGTBI+ a los diferentes espacios de participación ciudadana, consejos y patronatos que afectan a las diferentes áreas municipales y autonómicas en que se da su actividad y no sólo, aunque también, a aquellas referentes a la integración social.

Les agradecemos que tengan en cuenta e incluyan estas propuestas en sus programas electorales.

Quedamos a su disposición para aclaraciones o encuentros formales para abordar la realidad de la comunidad LGTBI+ riojana, ahora con unas elecciones de por medio y también en cualquier momento que lo crean oportuno.

Pueden contactar con GYLDA LGTBI+ a través de infoigtbi@gylda.org